



ORDEN JUDICIAL VS ÓRDENES ADMINISTRATIVAS

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

Las órdenes administrativas (o órdenes de inmigración) son emitidas por una agencia federal como el DHS (Departamento de Seguridad Nacional) y pueden estar firmadas por un “juez de inmigración” o un “funcionario de inmigración.” **A diferencia de una orden judicial, una orden administrativa no autoriza un registro.**

Abajo hay ejemplos de ambas.

ORDEN JUDICIAL VS. ORDEN ADMINISTRATIVA

¿Es la dirección correcta?

Note que solamente la persona, propiedad, o áreas especificadas pueden ser registradas.

SI LA RESPUESTA A TODAS ESTAS PREGUNTAS ES SI, ENTONCES ES PROBABLE QUE SEA UNA ORDEN JUDICIAL VALIDA.

¿La orden está firmada por un juez?

Is it actually signed by a judge?

¿La orden está vigente?

ESTAS SON SEÑALES VISUALES QUE MUESTRAN QUE EL DOCUMENTO ES UNA ORDEN ADMINISTRATIVA

NATIONAL IMMIGRATION LAW CENTER

